

Pasaje, a Junio del 2010

Señores

ACCIONISTAS DE FULLAGRO S. A.

Ciudad.-

Estimados señores:

En mi calidad de Comisario de FULLAGRO S. A., en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de Comisario correspondiente al Ejercicio económico al 31 de diciembre del año 2009.

En mi opinión se ha dado cumplimiento en cuanto a normas y resoluciones que las juntas han resuelto y tomas acciones correctivas.

En lo que respecta a los Estados Financieros, puedo manifestar que los mismos han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, y en cuanto a los registros contables, estos se encuentran debidamente registrados y respaldados con sus respectivos documentos de soporte, lo que da confianza en el manejo de cada una de las cuentas. Así mismo se ha dado cumplimiento con las obligaciones patronales como tributarias de acuerdo lo establecido por el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañías.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.


Ing. Adriana Arroyo
COMISARIO

